

Grupo Bender - Código de Conducta

Preámbulo

El Grupo Bender, que está compuesto de Bender Industries KG y sus empresas filiales, afirma su responsabilidad social como parte de sus actividades de negocio globales. El Grupo Bender asume esta responsabilidad y se compromete con las directrices establecidas en el Código de Conducta (CdC).

1. Conocimientos básicos de responsabilidad social en la gestión empresarial

La comprensión básica y mutua de la responsabilidad social en la gestión empresarial es la base de este Código de Conducta. Esto significa que el Grupo Bender asume responsabilidades y considera las consecuencias de sus decisiones y acciones comerciales en términos económicos, tecnológicos, sociales y medioambientales y pretende conseguir un equilibrio de intereses adecuado. El Grupo Bender se compromete a contribuir al beneficio de todos y al desarrollo sostenible de la sociedad global en el marco de sus competencias y acciones emprendedoras en los lugares en los que lleva a cabo negocios. Esto se basa en los valores y principios éticos universales, en particular en la integridad, la honestidad y el respeto por la dignidad humana.

2. Alcance

- 2.1 Este CdC se aplica a todas las sucursales y unidades de negocio del Grupo Bender en todo el mundo.
- 2.2 El Grupo Bender se compromete al mantenimiento de los contenidos de este CdC en todos los puntos que pueda en relación con sus proveedores y en otras partes de la cadena de valor.

3. Valores fundamentales de la responsabilidad social en la gestión empresarial

El Grupo Bender trabajará de manera proactiva para garantizar que los valores que se mencionan a continuación se pongan en práctica y se respeten tanto ahora como en el futuro.

3.1 Cumplimiento de las leyes

El Grupo Bender atenderá a la legislación vigente y a los otros requisitos legales de los países en los que lleva a cabo negocios. En el caso de los países que cuentan con un marco institucional débil, la empresa estudiará de forma detallada cuáles son las prácticas empresariales recomendadas del país de origen que deben aplicarse para permitir una gestión empresarial responsable y de apoyo.

3.2 Integridad y administración de la organización

3.2.1 El Grupo Bender orienta sus actividades hacia valores y principios éticos universales, especialmente hacia la integridad, la honestidad, el respeto por la dignidad humana, la franqueza y la no discriminación por motivos de religión, ideología, género o etnia.

3.2.2 El Grupo Bender rechaza la corrupción y el soborno como se indica en el correspondiente Convenio de la ONU¹. Utiliza los medios adecuados para promover la transparencia, la integridad en los negocios, el liderazgo responsable y la rendición de cuentas de la empresa.

3.2.3 El objetivo del Grupo Bender son las prácticas comerciales limpias y reconocidas y la competencia leal. En lo que respecta a la competencia, se centra en el comportamiento profesional y en altos estándares de calidad en el trabajo. Fomenta la colaboración y la interacción de confianza con las autoridades de control.

3.3 Intereses de los consumidores

En los ámbitos en los que los intereses de los consumidores se ven afectados, el Grupo Bender apuesta por regulaciones que protejan al consumidor, así como por las prácticas de ventas, comercialización e información apropiadas. Los grupos que tienen una necesidad especial de protección recibirán una atención especial.

3.4 Comunicación

El Grupo Bender se comunicará de manera abierta y está orientado hacia el diálogo sobre los requisitos de este CdC y sobre su aplicación entre los empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas. Todos los documentos y toda la información serán debidamente producidos, no serán injustamente modificados ni destruidos y se almacenarán de manera adecuada. Los secretos de la empresa y la información de los socios de negocios se manejarán de manera sensible y se mantendrán confidenciales.

3.5 Derechos humanos*

El Grupo Bender se compromete a promover los derechos humanos. Respeto los derechos humanos especificados en la Carta de las Naciones Unidas², especialmente los mencionados en los siguientes apartados:

3.5.1 Privacidad

Protección de la privacidad.

¹ Convención de la ONU contra la corrupción de 2003, en vigor desde 2005

² Explicación general de los derechos humanos, Resolución de la ONU 217 A (III) de 1948

3.5.2 Salud y seguridad

Garantizar la salud y la seguridad en el trabajo, sobre todo la garantía de un ambiente de trabajo seguro, que ponga énfasis en la salud y en evitar accidentes y lesiones.

3.5.3 Acoso

Protección de los trabajadores frente a castigos corporales y contra los acosos o los abusos físicos, sexuales, psicológicos o verbales.

3.5.4 Libertad de conciencia

Protección y garantía del derecho a la libertad de conciencia y la libertad de expresión.

3.6 Condiciones de trabajo

El Grupo Bender se atiene a los siguientes estándares de trabajo fundamentales de la OIT³:

3.6.1 Trabajo infantil

Prohibición del trabajo infantil, es decir, el empleo de personas menores de 15 años de edad, siempre y cuando en los requisitos legales locales no se especifique un límite de edad superior y siempre y cuando no sea aplicable ninguna excepción.⁴

3.6.2 Trabajos forzados

Prohibición del trabajo forzado de cualquier tipo.⁵

3.6.3 Compensación salarial

Normas de trabajo relativas a la compensación, sobre todo en lo que respecta a la cuantía de la compensación tal y como se indique en las leyes y requisitos aplicables.⁶

3.6.4 Derechos de los empleados

Respeto a los derechos de los empleados a la libertad de asociación, libertad de reunión y de negociación colectiva, siempre y cuando esté legalmente permitido y sea posible en los respectivos países.⁷

³ OIT = Organización Internacional del Trabajo

⁴ Convenio de la OIT n.º 138 de 1973 y Convenio de la OIT n.º 182 de 1999

⁵ Convenio de la OIT n.º 29 de 1930 y Convenio de la OIT n.º 105 de 1957

⁶ Convenio de la OIT n.º 100 de 1951

⁷ Convenio de la OIT n.º 87 de 1948 y Convenio de la OIT n.º 98 de 1949

3.6.5 Prohibición de la discriminación

Tratamiento de todos los empleados de una manera no discriminatoria.⁸

3.7 Horas de trabajo

El Grupo Bender respeta los estándares de trabajo sobre el mayor número de horas de trabajo permitidas.

3.8 Protección del medio ambiente

El Grupo Bender cumple con los requisitos y las normas para la protección del medio ambiente que afectan a sus operaciones y actúa de una manera ambientalmente consciente en todos los lugares en los que lleva a cabo negocios. Con respecto a la responsabilidad adicional en relación con los recursos naturales, apoya los principios de la Declaración de Río.⁹

3.9 Compromiso cívico

El Grupo Bender contribuye al desarrollo social y económico de los países y regiones en las que lleva a cabo negocios y promueve las actividades voluntarias apropiadas de sus empleados.

4. Implementación y aplicación

El Grupo Bender hará todos los esfuerzos adecuados y razonables para implementar y aplicar los principios y los valores descritos en este Código de Conducta.

Grünberg a 25.02.2011

(Lugar y fecha)



(Dr. Dirk Pieler, Director ejecutivo)



(Sabine Bender Suhr, Directora de finanzas)



(Wolfgang Hofheinz, Director de las tecnologías de la información)

⁸ Convenio de la OIT n.º 111 de 1958

⁹ Los 27 principios de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992 como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo celebrada en Río de Janeiro